

MIÉRCOLES, 31 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE:2019-6879 *Acuerdo del Pleno de creación de la Junta de Gobierno Local y designación de sus miembros.*

Con objeto de dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en los artículos 44.2 y 51.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, que por acuerdo plenario de 11 de julio de 2019, se ha creado la Junta de Gobierno Local, que estará formada por esta Alcaldía y los dos Concejales designados por esta Alcaldía de 5 de julio de 2019 en los siguientes términos:

Primero.- Se acordó por el Pleno Corporativo la creación y constitución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vega de Pas, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus competencias, así como ejercer, en su caso las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local estará integrada por este Alcalde, que será su Presidente y por un número de Concejales libremente nombrados por esta Alcaldía y que de conformidad con el contenido del artículo 52.2º del R.O.F. serán los dos siguientes ediles:

- D^a. María López Ruiz.
- D. Francisco Laso Revuelta.

Cuarto.- Fijar la periodicidad de la misma en dos sesiones ordinarias mensuales.

Quinto.- En relación a las dietas por asistencia a las reuniones de la J.G.L., visto el contenido del artículo 13.6º del R.O.F. se propone al Pleno de la Corporación, como órgano competente, la fijación para este ejercicio 2019 de 175 € en concepto de asistencia efectiva a las reuniones de la Junta de Gobierno Local.

Vega de Pas, 15 de julio de 2019.

El alcalde,
Juan Carlos García Diego.

2019/6879

CVE-2019-6879